

PERIODICO



OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.- Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco,	Agosto 17 de 1985	4480
-----------	------------------------	-------------------	------

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL

El C. Alvaro Alvarez Gaspar, promovió diligencias de información Ad-Perpetuam, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Centro, bajo el número 067/985, ordenando el C. Juez su publicación por Edictos, con auto de fecha veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, respecto de la posesión que ejerce sobre el predio urbano, ubicado en la calle Ateo sin número poblado "Dos Montes", Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 832.81 metros cuadrados, con

las medidas y linderos siguientes: al Norte, 26.65 metros, con propiedad de los hermanos Torres Ramos, al Sur, 35.50 metros con préstamos; al Este, 26.60 metros con la calle Ateo; al Oeste, 26.60 metros con hermanos Torres Ramos.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días, expido el presente Edicto a los ocho días del mes de julio del año de mil novecientos ochenta y cinco, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tab., julio 8 de 1985.
LA SRIA. JUD. "D"

C. PATRICIA BAEZA DE BASTAR.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO.

EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL

El señor Herminio Amaro Gutiérrez, promovió diligencias de información Ad-Perpetuam, en la vía de Jurisdicción Voluntaria, ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, bajo el número de expediente 086/984, ordenando el C. Juez su publicación por Edictos y Avisos por auto de fecha diecisiete de abril del presente año, respecto del predio urbano, ubicado en la calle Melchor Ocampo, número 801 de la colonia Tamulté de la Barrancas de esta ciudad, constante de una superficie de 500.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, 10.00 metros con terrenos municipal; al Sur, 10.00 metros con la calle Melchor Ocampo; al Este, 50.00 metros con Pascual Zapata y al Oeste, 50.00 metros con terreno municipal.

Y para su publicación en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2933 del Código Procesal Civil en vigor, expido el presente Edicto a los dos días del mes de agosto del año de mil novecientos ochenta y cuatro, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. MA. ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ.

-2-3

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO.

EDICTOS.

AL PUBLICO EN GENERAL

El C. David Rojas Rodríguez, promovió diligencia de información Ad-Perpetuam, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Centro, bajo el número 211/983, ordenando el C. Juez su publicación por Edictos, con auto de fecha veintiseis de agosto de mil novecientos ochenta y tres, respecto de la posesión que ejerce sobre el predio sub-urbano ubicado en la calle 27 de febrero del poblado Luis Gil Pérez constante de una superficie de 782.00 m², cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al Norte, 21.80 metros con la calle de su ubicación; al Sur, 22.00 metros con tierras de presuntas propiedad municipal; al Este, 33.00 metros con propiedad del señor Antonio Arias Sebilla, y al Oeste, 40.50 metros con propiedad de Armando Hernández Osorio.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días, expido el presente Edicto a los tres días del mes de agosto del año de mil novecientos ochenta y cinco, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tab., agosto 9 de 1985.
LA SRIA. JUD. "D".

C. PATRICIA BAEZA DE BASTAR.

-2-3

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

E D I C T O.

AL PUBLICO EN GENERAL:

La señora Hilaria Jiménez Ocaña, promovió en vía de Jurisdicción Voluntaria, Juicio de Información de Dominio, ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia, de esta ciudad, bajo el número 365/985, ordenando el C. Juez su publicación por Edictos, por auto de fecha tres de agosto del presente año, respecto al predio sub-urbano ubicado en el poblado de Soyataco de este Municipio, con superficie total de 1.413.78 m2. (MIL OCHO CENTIMÉTROS CUADRADOS) con las siguientes dimensiones y colindancias: al Norte: 53.80 metros con propiedad del señor Amelio García, al Sur: 49 metros con calle 16 de Septiembre, al Este: 29.60 metros con calle Emiliano Zapata y al Oeste: 26.20 metros con calle Francisco Villa.

Lo anterior se hace saber al público en general con el objeto de que si alguna persona tiene interés en este juicio, debe comparecer ante este Juzgado a hacer valer sus derechos en un término de quince días a partir de la última publicación que se exhiba.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación en el Estado, por tres veces consecutivas, expido el presente Edicto a los tres días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco.

LA SRIA. DE ACUERDOS DE LA SECCION CIVIL

C. DELFINA HERNANDEZ A. DE PEREZ.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

El señor Francisco Zapata Vargas, promovió en vía de Jurisdicción Voluntaria, Juicio de Información de Dominio, ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia de esta ciudad, bajo el número 364/985, ordenando el C. Juez su publicación por Edictos, por auto de fecha tres de agosto del presente año, respecto al predio sub-urbano ubicado en el poblado Mecoacán de este Municipio, con superficie total de DIECIOCHO MIL TRECIENTOS METROS CUADRADOS; con las medidas y colindancias siguientes: al Norte 173.00 metros con Eduardo López, al Sur, 173.00 metros con Albertino García Jiménez, al Este, 100.00 metros con la carretera Mecoacán la Trinidad, y al Oeste 100.00 metros con Hipólito Ramos.

Lo anterior se hace saber al público en general con el objeto de que si alguna persona tiene interés en este juicio, debe comparecer ante este Juzgado a hacer valer sus derechos en un término de quince días a partir de la última publicación que se exhiba.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación en el Estado, por tres veces consecutivas, expido el presente Edicto a los tres días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco.

La Sec. de Acuerdos de la Secc. Civil.

C. DELFINA HERNANDEZ A. DE PEREZ

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

E D I C T O .

AL PUBLICO EN GENERAL

La señora María Ocaña Jiménez, promovió en vía de Jurisdicción Voluntaria, Juicio de Información de Dominio, ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia de esta Ciudad, bajo el número 363/985, ordenando el C. Juez su publicación por Edictos, por auto de fecha tres de agosto del presente año; respecto al predio sub-urbano ubicado en el poblado Soyataco de este Municipio, con superficie total de 28:666.25 m2. (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS, VEINTICINCO CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes dimensiones y colindancias; al Norte; 268.00 metros con propiedad de los señores Francisco Pérez y Marcelino Jiménez J., al Sur, 226.00 metros con propiedad de Miguel López y carretera al poblado Soyataco; al Este, 134.00 metros con propiedad de Gustavo de la Cruz y Manuel Ocaña y al Oeste, 113.00 metros con Carretera Chiltepec.

Lo anterior se hace saber al público en general con el objeto de que si alguna persona tiene interés en este juicio, debe comparecer ante este Juzgado a hacer valer sus derechos en un término de quince días a partir de la última publicación que se exhiba.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces consecutivas, expido el presente Edicto a los tres días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SECC. CIVIL

C. DELFINA HERNANDEZ A. DE PEREZ.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

E D I C T O .

AL PUBLICO EN GENERAL:

La señora Lucía Jiménez Ocaña, promovió en vía de Jurisdicción Voluntaria, Juicio de Información de Dominio, ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia de esta Ciudad, bajo el número 367/985, ordenando el C. Juez su publicación por Edictos, por auto de fecha tres de agosto del presente año; respecto al predio sub-urbano ubicado en el poblado Soyataco de este Municipio, con superficie total de 2.929.66 m2. (DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE METROS, SESENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 50.70 metros con propiedad de Rafael Jiménez y calle Porfirio Díaz, al Sur: 22.60 metros con camino vecinal, al Este: 82.30 metros con calle Francisco Villa y al Oeste: 66.30 metros con propiedad de Delmina Jiménez Vivas.

Lo anterior se hace saber al público en general con el objeto de que si alguna persona tiene interés en este juicio, debe comparecer ante este Juzgado a hacer valer sus derechos en un término de quince días a partir de la última publicación que se exhiba.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación en el Estado, por tres veces consecutivas, expido el presente Edicto a los tres días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco.

LA SRIA. DE ACUERDOS DE LA SECC. CIVIL

C. DELFINA HERNANDEZ A. DE PEREZ.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CONVOCATORIA

(DOP-24/85.)

LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS, POR CONDUCTO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE TABASCO CONVOCAN A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES INTERESADAS A PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS PAR LAS ADJUDICACIONES DE CONTRATOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE LAS SIGUIENTES OBRAS:

OBRA	CONCURSO No.	FECHAS		
		LIMITE DE INSCRIPCIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	CAPACIDAD REQUERIDA
CONS. DE 2 ESCS. SECUNDARIAS UBICADA EN: PARAISO, TAB. (1 TALLER DE COCINA, 1 CANCHA); JALPA DE MENDEZ, TAB. (1 TALLER DE CARPINTERIA, ALMACEN E INTENDENCIA).	SCAOP-DOP-42/85	14-AGOSTO/85	27-AGOSTO/85 10:00 HRS.	5'000.000.00

SE PACTARA UN ANTICIPO DEL 25% SOBRE EL MONTO CONTRATADO.

LOS INTERESADOS PODRAN ACUDIR A INSCRIBIRSE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS UBICADAS EN AV. PASEO TABASCO No. 1110 VILLAHERMOSA, TAB., CON TELEFONOS: 218-86, 226-35 y 408-78, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN DIAS HABILES DE 9:00 Y 14:00 HRS. HASTA LA FECHA LIMITE DE LA INSCRIPCION.

"A".- REQUISITOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS INTERESADOS PARA SER INSCRITOS.

- 1.- Solicitud de Inscripción por escrito a la cual anexaran los documentos que se indican a continuación:
 - a) Copias de sus registros completos y actualizados en el padron de contratistas de la Secretaría de Programación del Gobierno del Estado, y clasificados en la especialidad que se identifica con la clave 130 (Edificación), conforme al catálogo de especialidades respectivo.
 - b) Relación de contratos que tengan en vigor sus importes y avances de los mismos, tanto en el sector público como en el privado.
 - c) Documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en trabajos similares.
 - d) Documentación que compruebe su capacidad financiera requerida, así como las líneas de Crédito de Instituciones Bancarias que posean.
- 2.- La Documentación anterior podra presentarse 2 días hábiles antes de la fecha límite de inscripción.

"B".- ENTREGA Y COSTOS DE LA DOCUMENTACION:

- 1.- Las Bases, especificaciones complementarias y proyectos para este concurso, se entregarán a los interesados que a juicio del Gobierno del Estado, cumplan con los requisitos establecidos en el punto "A".
- 2.- El costo de la documentación para participar en el concurso será de \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) debiendo presentar el interesado en estas oficinas, recibo oficial expedido por la Secretaría de Finanzas del Estado, una vez que haya sido inscrito en la lista de participantes.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna, con base en las solicitudes de inscripción presentadas hasta la fecha límite, por quienes hayan demostrado tener la capacidad jurídica para contratar a

mas de cumplir con los requisitos mencionados.

La fecha del fallo de este concurso se dara a conocer en la sesión en que se efectue la presentación y apertura de proposiciones, la cual se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas en la hora y fecha señalada.

El gobierno del Estado se reserva el derecho a rechazar las proposiciones que no reunan las condiciones establecidas en las bases del concurso.

El gobierno del Estado con base en el analisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, emitirá un dictámen que servirá como fundamento para el fallo mediante el, cual se adjudicará el contrato a la persona física o moral que entre los proponentes:

1.- Reuna las condiciones legales, técnicas y económicas.

11.- Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del mismo.

111.- Cuento con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos.

Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o mas proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura mas baja.

Villahermosa, Tabasco., a 01 de agosto de 1985.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO

ING. MARIA ~~EMMA~~ CANO DE LA CRUZ.

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA TAB; MEX.

EDICTO

Jaime Coleaza Martínez, mayor de edad, con domicilio en Paseo de la Sierra s/n. de la col. 1o. de Mayo de esta ciudad, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional del Centro que presido, denunciando un lote de terreno municipal, ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de 120.00 mts.2 con las siguientes medidas y colindancias:

al Norte: 20.00 mts. con Pantano
al Sur: 20.00 mts. con Martín Hidalgo
al Este: 6.00 mts. con Pantano
al Oeste: 6.00 mts. con Paseo de la Sierra.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para el que se considere con derecho sobre el predio se presente en un término de 30 días a partir de la última publicación, que se hará de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los tableros municipales y en los parajes públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Villahermosa, Tab. a 26 de Julio de 1985.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO

LIC. GUSTAVO ROSARIO TORRES.

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ZOILA V. LEON DE RAMOS.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

EDICTO.

CONVOCATORIA DE REMATE.

PRIMERA ALMONEDA.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente civil número 3/985, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Angel Mario Balcazar Martínez endosatario en procuración del C. Gonzalo García López, en contra de José Luis Malfavon Lemus, con fecha quince de julio del presente año, se dictó un acuerdo que en su parte conducente dice:

...."SEGUNDO: Como lo pide el ocurso y no existiendo oposición por parte del demandado en cuanto al dictamen presentado, con apoyo en lo dispuesto por los numerales 1,411 del Código de Comercio 543, 544, 549, 550, 552, 553, y relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, supletorio del primero, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, se señalan las doce horas del día veintinueve del próximo mes de agosto del presente año, respecto del predio urbano embargado en el principal, con ubicación en las calles Francisco I. Madero y 20 de Noviembre de esta ciudad, con una superficie de 64.08 m². sesenta y cuatro, metros ocho

centímetros cuadrados, con las medidas y linderos que obran en el acta de la diligencia de embargo respectiva, el cual es propiedad del demandado José Luis Malfavon Lemus; para que lleve a efecto la diligencia, deberá convocarse postores, anunciándose la subasta por medio de Edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en el Estado, por tres veces dentro de nueve días; asimismo se fijarán avisos por conducto de la C. Actuarial en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad que es el lugar de ubicación del inmueble de referencia. - Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1'536,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) en que fue valorizado comercialmente dicho predio; para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en cualquier Institución Bancaria o en la Receptoría de Rentas de esta localidad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor del inmueble, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos..."

Lo que transcribo para su publicación por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de los que se editan en la Capital del Estado, para lo cual expido el presente Edicto en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, México a los siete días del mes de agosto de 1985.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO.

C. MARIA VICENTA PEREZ SIERRA.

PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO

ENRIQUE GONZALEZ PEDRERO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONCEDIDAS POR LOS ARTÍCULOS 51 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, Y 8º DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, Y

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- El Nacionalismo Revolucionario es el resultado de las experiencias y las luchas de nuestro pueblo a lo largo de la historia y particularmente del movimiento revolucionario que se inició en 1810, y ha quedado plasmado en los Símbolos Patrios, que representan para el pueblo de México: Patria, Justicia, Libertad e Independencia.

SEGUNDO.- Que la Campana de Dólores fué el objeto con el cual Don Miguel Hidalgo y Costilla llamó la madrugada del 15 de septiembre de 1810 a los mexicanos a la lucha por su Independencia.

El sonido de esta Campana significó la señal para que el pueblo de México iniciara su Independencia y por tal motivo se le considera como uno de los Símbolos Patrios.

TERCERO.- Que la Bandera, en conjunto con nuestro Escudo Nacional identifica a México como Nación Libre, Soberana e Independiente, ante las demás Naciones del Mundo.

CUARTO.- Los principios de justicia y libertad que las luchas del pueblo mexicano han inspirado desde la ya lejana hora de la Independencia de la República, a través de la Guerra de Reforma y en el curso de la Revolución que inició en 1910, quedaron plasmados en el documento supremo de la Nación.

La Constitución recoge y conjuga, con una gran autenticidad, las dos grandes tendencias de la Revolución: la Liberal y la Social; mantienen un armonioso equilibrio entre los derechos del hombre y del ciudadano y los derechos sociales aplicables a la colectividad.

QUINTO.- Que los mexicanos entendemos a nuestra Historia Patria como el esfuerzo más acabado y

concreto por darle valores trascendentes a nuestra nacionalidad.

SEXTO.- Que las hazañas de nuestros antepasados son el testimonio vivo del nacimiento y consolidación de México, como Nación Soberana e Independiente.

SEPTIMO.- Que el C. Presidente de la República, Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, por Decreto de fecha 27 de Julio de 1984, creó la Comisión encargada de aprobar los Programas para el Festejo de las Celebraciones del 175 Aniversario del Inicio de la Lucha por la Independencia Nacional y 75 Aniversario de la Iniciación de la Revolución Mexicana, por lo que, la misma Comisión acordó que los Símbolos Patrios recorrieran todo el País, a fin de que los ciudadanos de la República, especialmente los que forman las nuevas generaciones, se identifiquen con los valores nacionales que representan y se acrecente con éllo nuestro espíritu nacionalista, así como fortalecer y vigorizar la conciencia cívica para reafirmar el compromiso de los Mexicanos con la realización del destino de nuestra Nación.

Por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O :

ARTICULO UNICO.- Con motivo de la estancia en nuestra Ciudad Capital de los Símbolos Patrios, por esta sola vez, se declara Día Festivo, el Martes 20 de Agosto de 1985, a fin de que todos ciudadanos tabasqueños - puedan rendir honores a los Símbolos Patrios; y de esta manera, acrecentar nuestro Nacionalismo Revolucionario.

T R A N S I T O R I O :

UNICO - Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en cumplimiento al Artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, para que entre en vigor al día siguiente de la misma.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los 16 días del mes de Agosto del año de mil novecientos ochenta y cinco.

ENRIQUE GONZALEZ PEDRERO.

LIC. JOSE MARIA PERALTA LOPEZ.
SECRETARIO DE GOBIERNO.